



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO
DEL SERVICIO DE**

**“LIMPIEZA-MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO
PUBLICO CAMP DE TURIA Y ESCUELAS INFANTILES RIO TURIA”**

1. Objeto.

El objeto del presente pliego es el de definir las prescripciones técnicas particulares que deberán regir para la contratación del servicio de LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CAMP DEL TURIA, sito en calle Luis Santangel s.n. así como del servicio de LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO ESCUELAS INFANTILES RIU TÚRIA sito en calle Masía Plater s.n. (Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios).

2. Características del servicio:

Las superficies de los edificios que se incluyen en el objeto del presente pliego, y que son Edificio de Infantil, Gimnasio y primaria, se encuentran detallados en el Anexo 1 (Resumen de superficies).

Servicio de limpieza diaria de lunes a viernes (excepto festivos), de una superficie total de 3.062 m², dividida en tres edificios (Infantil, Primaria y Gimnasio), compuestos por las dependencias y pavimentos y realizando las tareas y frecuencias mínimas que se detallan en el anexo adjunto (Anexo 2: Frecuencia de Tareas).

El servicio estará realizado por el personal mínimo que se detalla en el anexo correspondiente (Anexo 3: Personal adscrito al servicio), empleando los utensilios adecuados a la necesidad del trabajo.

El servicio de limpieza de cristales de los tres edificios listados en el presente pliego, será realizado de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 2. Es en este Anexo donde se describe las superficies de los cristales y frecuencia de las tareas de limpieza de los mismos.

La realización de las tareas descritas en este pliego será realizada siempre en total coordinación con los servicios municipales de mantenimiento, así como la dirección del colegio, evitando molestias al servicio de los edificios.

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 24.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre coordinación entre actividades empresariales, el departamento de prevención de la empresa adjudicataria del servicio descrito en el presente pliego deberá ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales para la coordinación correspondiente en dicha materia.

Durante el periodo de implantación del servicio de limpieza, por parte de la empresa adjudicataria del servicio, la presencia de personal técnico de la misma garantizará la correcta puesta en marcha del servicio desde el primer día, y la adecuada formación y entrenamiento del personal en las maquinas y equipos, todo ello en el propio centro.

Con posterioridad a la implantación del servicio y con la frecuencia necesaria (que podrá ser fijada por los servicios técnicos municipales), se realizará una minuciosa visita de control y supervisión del trabajo por parte de supervisores de zona de la empresa adjudicataria quienes



ejercerán igualmente la función de formar y actualizar –de manera permanente- los conocimientos y metodología del trabajo del personal. Al mismo tiempo estos supervisores mantendrán el contacto directo con las personas designadas por parte del colegio y del Ayuntamiento, para comentar y resolver las incidencias que se puedan producir.

Aparte de la puntual supervisión del servicio por parte de los responsables del centro, se establecerán otros sistemas de control de CALIDAD directos ente los responsables del centro y el Ayuntamiento y la dirección de la empresa adjudicataria:

- Calendario mensual de actuaciones.
- Hoja de autocontrol – tabla de frecuencias.
- Control de visitas de clientes.
- Carta de conformidad con el servicio de limpieza efectuado durante el mes.

Mensualmente deberán ser remitidos a los responsables técnicos del Ayuntamiento los documentos citados, junto con la facturación correspondiente al mes de referencia.

Con el desarrollo de los puntos anteriores, la empresa adjudicataria del servicio deberá encontrarse en condiciones de poder asegurar el mantenimiento de un buen nivel de HIGIENE e IMAGEN del centro.

Adicionalmente a lo anterior, y al objeto de controlar el acceso al centro, no se autorizará en modo alguno la realización de copias de llaves del mismo. El centro entregará una llave del edificio al encargado del servicio, que será el único que tendrá la misma, debiéndose informar a la dirección de los posible cambios que se produjeran.

3. Detalle de los servicios a realizar:

Se incluyen como anexo al presente pliego:

- Anexo 1: Resumen de superficies ⇒ detalla las superficies de los edificios que son objeto del presente pliego.
- Anexo 2: Frecuencia de tareas ⇒ detalla las frecuencias con las que deberán ser realizadas las tareas.
- Anexo 3: Personal adscrito al servicio ⇒ detalla el listado de personal necesario para el desarrollo del servicio de limpieza descrito en el anexo 1 y 2. El encargado general de la limpieza en sendos centros podrá ser el mismo para los dos edificios.

3.1. Personal de obligada subrogación.

El personal actualmente adscrito al servicio se lista a continuación, siendo de obligada subrogación por parte del nuevo adjudicatario.

Categoría Profesional	Jornada Laboral	Antigüedad	Tipo Contrato	Pluses
Limpiadora	25 h/s	01/09/2009	200	
Limpiadora	25 h/s	05/09/2011	200	
Limpiadora	25 h/s	05/09/2011	200	
Limpiadora	25 h/s	05/09/2011	200	
Encargada	39 h/s	01/09/2009	100	80 €/mes
Limpiadora	35 h/s	01/09/2009	200	
Limpiadora	35 h/s	05/09/2011	200	
Especialista	15 h/s	02/03/1992	100	150 €/mes



4. Plazo de inicio de los servicios.

El inicio de los servicios vendrá fijado por el Ayuntamiento en el momento de la adjudicación del contrato, previéndose en no mayor de un mes desde el momento de la firma del acta de inicio del servicio.

5. Propuesta criterios de adjudicación.

Se propone a la mesa de contratación como criterios de baremación los siguientes aspectos:

1. La baja económica.....hasta 60 puntos (La puntuación se calculará mediante la fórmula siguiente: Baja ofertada dividida por la mayor baja y multiplicada por 60. Para el presente caso, se defina a la baja como la diferencia entre el precio base de licitación y la oferta económica presentada).
2. El incremento en el cómputo total de número de horas semanal asignado para cada centro..... hasta 40 puntos. (La puntuación se calculará mediante la fórmula siguiente: Incremento de horas ofertado dividido por el mayor incremento ofertado y multiplicado por 40. Para el presente caso, se define al incremento como la diferencia entre el número de horas semanal ofertado y el número de horas mínimo definido en el presente pliego para un mes ordinario ($100 + 75 + 30 = 205$ horas/semanales).

6. Presupuesto.

El presupuesto fijado para la realización de los servicios descritos en el presente pliego asciende a: 112.800,00 € (IVA no incluido) para cada anualidad. El servicio de limpieza en el colegio Camp de Túria no se realizará durante los meses de verano (julio y agosto), siendo no obstante que en las escuelas infantiles únicamente se interrumpirá durante el mes de agosto.

Existirá un servicio de limpieza a fondo de los centros con carácter previo a la reapertura de los mismos y con motivo del inicio del nuevo curso escolar, cuya fecha será consensuada con la dirección de cada centro. El servicio de limpieza a fondo incluirá todas y cada una de las tareas descritas en el Anexo 2 al presente pliego, además de la limpieza de la suciedad que pudiera acumularse por razón de los muebles (implicará por tanto mover los mismos y limpiar paredes, suelo y techo).

El precio fijado incluye:

1. Los gastos directos de personal (salarios, pagas extras, seguridad social, pluses y complementos salariales).



2. La sustitución de las ausencias de cualquier índole (bajas por I.T. o accidente de trabajo, permisos o medidas disciplinarias.)
3. Absorción de los costes patronales por I.T.
4. Materiales de limpieza, productos químicos, utensilios, maquinaria y su mantenimiento Transporte de equipos y traslados del personal.
5. Seguros de responsabilidad civil (cobertura 600.000 euros por siniestro).
6. Uniformes de trabajo con identificación y logotipo.
7. Supervisión, planificación y organización del trabajo.
8. Formación y control para el aseguramiento de la CALIDAD.
9. Medidas de prevención y medios de protección y seguridad del personal, según establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La forma de pago será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Ribarroja del Túrria, a 11 de noviembre de 2015.

Edo. Vicente Adobes Golfe
Ingeniero municipal Ribarroja del Túrria





ANEXO 1. RESUMEN DE SUPERFICIES COLEGIO CAMP DE TURIA:

OBJETO DE ESTUDIO	PAVIMENTO	SUPERFICIE M ²
EDIFICIO INFANTIL		
Aulas Infantil (8) con aseo	p.v.c.	481
Pasillos y accesos.....	p.v.c.	303
Total superficie Edificio Infantil		784
EDIFICIO GIMNASIO		
Vestuarios y aseos.....	p.v.c.	107
Gimnasio.....	p.v.c.	200
Total superficie Edificio Gimnasio		307
EDIFICIO PRIMARIA		
PLANTA BAJA		
- Aulas	p.v.c.	231
- Pasillos	p.v.c.	180
- Accesos	p.v.c.	64
- Escaleras	madera	110
- Aseos	p.v.c.	73
- Dirección, Secretaria y jefa de Estudios	p.v.c.	85
- Conserjería	p.v.c.	18
- Logopeda y psicólogo	p.v.c.	38
- Sala del ampa	p.v.c.	19
- Sala Audiovisual	p.v.c.	91
PLANTA PRIMERA		
- Aulas	p.v.c.	462
- Aula Taller	p.v.c.	97
- Sala profesores y varios	p.v.c.	109
- Pasillos	p.v.c.	180
- Aseos	p.v.c.	55
- Informática	p.v.c.	73
- Biblioteca	p.v.c.	86
Total superficie Edificio Primaria		1.971
SUPERFICIE TOTAL (TRES EDIFICIOS).....		3.062
CRISTALES		
Aulas infantil, pasillos, accesos, gimnasio, conserjería		230m ²
Edificio Primaria (cristales protegidos con lamas)		235m ²
Edificio Primaria(Cristalera alta)		150m ²
Edificio Primaria (Cristalera alta) con elevador		



ANEXO 1. RESUMEN DE SUPERFICIES ESCUELAS INFANTILES:

OBJETO DE ESTUDIO	PAVIMENTO	M2
<u>Planta Baja</u>		
Aulas sin aseos	Terrazo	93
Aulas con aseos	Terrazo	420
Terrazas aulas	Terrazo	118
Sala profesores	Terrazo	34
Almacén	Terrazo	18
Gabinete Psicotécnico	Terrazo	18
Dirección	Terrazo	17
Conserjería y Administración	Terrazo	26
Aseos	Gres	22
Pasillos y patio cubierto	Terrazo	311
Sala polivalente	Terrazo	63
Sala Multiusos	Terrazo	45
Total superficie planta baja		1185

<u>Planta Semisótano</u>		
Aulas con aseos	Gres	174
Sala profesores	Gres	56
Almacén	Gres	56
Aseos	Gres	44
Pasillos, escaleras y patio cubierto	Gres	658
Total superficie planta sótano		988

Total superficie edificio		2173
---------------------------	--	------

<u>Exteriores</u>		
Accesos exteriores	Varios	500
Losetas zonas juegos	Caucho	300

<u>Cristales</u>		
Puertas y ventanas cristal aulas		120
Exteriores (ventanas superiores)		69
Accesos		27



ANEXO 2. FRECUENCIA DE TAREAS COLEGIO CAMP DE TURIA:

TAREAS	Diario	3 días /semana	2 Dias/semana	Semanal	Quincenal	Mensual	Bimestral	1 v.año
SUELOS Y MOBILIARIO								
* La limpieza de aulas, pasillos y/o salas incluye las siguientes tareas: Barrido y fregado de suelos, vaciado y limpieza de papeleras, limpieza de ordenadores, limpieza de huellas en puertas y cercos, limpieza de pizaras, limpieza del tablero de la mesa y asiento y respaldo de sillas (aulas). Colocación de sillas al finalizar las tareas de limpieza. Abrir ventanas para que se ventile y cierre posterior de las mismas.								
Limpieza de aulas.	x							
Limpieza de pasillos, escaleras y accesos	x							
Limpieza de sala profesores y biblioteca	x							
Limpieza de dirección, conserjería, secretariado, jefa estudios, logopeda, psicólogo, informática y resto de salas no contempladas anteriormente		x						
Limpieza y barrido de suelos en gimnasio, sala de Galarza, patios exteriores, pasillos entre edificio.		x						
Limpieza de aseos y aparatos sanitarios con productos desinfectantes y ambientadores	x							
Limpieza de paredes alicatadas, aulas, pasillos y aseos	Desm x				Afondo x			
Limpieza de las partes altas de armario					x			
VENTANAS Y CRISTALES								
Limpieza de cristales de conserjería y limpieza de cristales en accesos al centro (puertas de cada edificio).	Huellas x	Afondo x						
Limpieza de cristales accesibles.	Huellas x		Afondo x					
Limpieza de cristales protegidos por lamas en edificio de primaria. Incluso limpieza de lamas, marcos y repisas.				x				
Limpieza de cristalera alta							x	
Limpieza de cristalera alta con elevador							x	
LIMPIEZA A FONDO DEL CENTRO								
El servicio de limpieza a fondo incluirá todas y cada una de las tareas descritas en el Anexo 2 al presente pliego, además de la limpieza de la suciedad que pudiera acumularse por razón de los muebles (implicará por tanto mover los mismos y limpiar paredes, suelo y techo). Deberá realizarse una acta de comprobación suscrita por la dirección del centro una vez finalizada.								



ANEXO 2. FRECUENCIA DE TAREAS ESCUELAS INFANTILES:

TAREAS	Diario	Cada dos días	Semanal	Mensual	1v.año
AULAS					
Abrir ventanas aulas	X				
Limpieza y vaciado de papeleras aulas	X				
Limpieza de pupitres y sillas	X				
Limpieza de muebles auxiliares incluso bancadas	X				
Limpieza de microondas y pilas en aulas	X				
Fregado de suelos aulas	X				
Limpieza frigoríficos				X	
Limpieza huellas en puertas e interruptores	X				
ZONAS COMUNES (DEPENDENCIAS DIFERENTES A LAS AULAS)					
Fregado de suelos resto centro		X			
Barrido pavimento	X				
Desmanchado	X				
Cerrar ventanas y colocar sillas	X				
Limpieza huellas en puertas e interruptores	X				
Muebles		X			
Aseos y vestuarios	X				
Barrido húmedo pasillos y accesos interiores	X				
Limpieza baños y aseos	X				
Limpieza especial zona cocina y zona de comedor *	X				
Limpieza zona de lavandería.		X			
Limpieza filtros aire acondicionado				X	
EXTERIORES					
Limpieza patio entrada y accesos exteriores		X			
Aspirado caucho zona juegos		X			
Limpieza juegos emplazados en exterior			X		
CRISTALES					
Puertas y ventanas cristal aulas		X			
Exteriores (ventanas superiores)				X	
Accesos			X		
LIMPIEZA A FONDO DEL CENTRO					
El servicio de limpieza a fondo incluirá todas y cada una de las tareas descritas en el Anexo 2 al presente pliego, además de la limpieza de la suciedad que pudiera acumularse por razón de los muebles (implicará por tanto mover los mismos y limpiar paredes, suelo y techo). Deberá realizarse una acta de comprobación suscrita por la dirección del centro una vez finalizada.					

- Finalizadas las tareas de limpieza, se procederá al cerrado de todas las ventanas y puertas del centro por los trabajadores encargados de la limpieza.
- La limpieza especial de la zona de cocina y comedor refiere al apoyo que necesariamente deberá realizarse al grupo de educadoras encargadas de dar de comer a los alumnos y de manera simultánea. Puesto que se trata de niños muy pequeños, es frecuente que se produzcan derrames de comida en mobiliario, suelos etc. que deberán ser limpiados con carácter inmediato. En cualquier caso el apoyo se refiere a la limpieza de la zona, mobiliario y menaje durante el horario de comedor y no al hecho de dar de comer a los niños. Una vez terminada la jornada, se procederá a la limpieza y desinfección de la zona.
- Adicionalmente a la zona definida como comedor, en determinadas situaciones y por mayor amplitud de los alumnos, es posible que sea utilizada la zona denominada como "patio cubierto en semisótano" como comedor. En estos caso, que podrán producirse con la frecuencia que estime el centro (incluso diaria durante todo el contrato), la limpieza de esta zona deberá mantener las mismas condiciones que es establecen en la zona comedor de planta baja.



ANEXO 3. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO COLEGIO CAMP DE TURIA:

Supervisión, Organización y Formación: con la frecuencia necesaria.

1 Encargado General

El Encargado será responsable de la supervisión directa del centro de trabajo, ejerciendo asimismo la formación del personal en los propios centros y la organización del trabajo, según las necesidades diarias que se presenten. Contará con vehículo de empresa disponible para el traslado de personal, productos, maquinaria, y atender cualquier emergencia que se produzca en el centro durante las 24 horas del día y 365 días al año.

Servicio de Limpieza- Mantenimiento: de lunes a viernes (excepto festivos) en horario diurno.

Turno de Tarde: entre las 17:30 y las 22:00 horas

1 Responsable de Equipo, a jornada de 5.00 horas diarias
3 Limpiadores, a jornada de 5.00 horas diarias cada uno.

4 Operarios con un total 100 horas/semana

Servicio de Limpieza de Cristales en horario diurno y día laborable, según frecuencia de plan de trabajo.

Un equipo de especialistas cristalers capaz de cubrir las necesidades fijadas en el Anexo 2 al presente pliego.

Estos servicios serán realizados por un equipo de especialistas cristalers, empleando los utensilios y productos adecuados a la necesidad de trabajo, en horario diurno y día laborable. La limpieza de las lamas de la fachada de los edificios, se realizara a petición del centro, con presupuesto aparte.

Servicio de limpieza a fondo: tendrá el carácter de extraordinario, no computando a los efectos anteriores.



ANEXO 3. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO ESCUELAS INFANTILES:

Supervisión, Organización y Formación: con la frecuencia necesaria.

1 Encargado General

El Encargado será responsable de la supervisión directa del centro de trabajo, ejerciendo asimismo la formación del personal en los propios centros y la organización del trabajo, según las necesidades diarias que se presenten. Contará con vehículo de empresa disponible para el traslado de personal, productos, maquinaria, y atender cualquier emergencia que se produzca en el centro durante las 24 horas del día y 365 días al año.

Servicio de Limpieza- Mantenimiento: de lunes a viernes (excepto festivos) en horario diurno.

3 Limpiadores, a jornada de 5.00 horas diarias cada uno (de 17:00h a 22.00h).

3 Operarios con un total 75 horas/semana

Servicio de Apoyo especial comedor - cocina- De lunes a viernes (excepto festivos) en horario diurno.

3 Limpiadores, a jornada de 2.00 horas diarias cada uno (de 14:00h a 16:00h).

3 Operarios con un total 30 horas/semana

Servicio de Limpieza de Cristales en horario diurno y día laborable, según frecuencia de plan de trabajo.

Un equipo de especialistas cristaleros capaz de cubrir las necesidades fijadas en el Anexo al presente pliego. Estos servicios serán realizados por un equipo de especialistas cristaleros, empleando los utensilios y productos adecuados a la necesidad de trabajo, en horario diurno y día laborable.

- En cualquier caso, los horarios definidos tienen el carácter de mínimo y podrán ser ampliados si las calidades de la limpieza no son las adecuadas.
- A petición del centro, los horarios de inicio y fin de los servicios, así como los servicios en sí, podrán ser modificados.

Servicio de limpieza a fondo: tendrá el carácter de extraordinario, no computando a los efectos anteriores.